



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2016-MDP/A

Pachacámac, 08 ENE, 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28307, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que dicha Ley tiene como finalidad promover la Transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política;



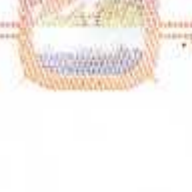
Que, en atención a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 3° de la norma citada (...), *todas las actividades y disposiciones de la Entidades de la Administración Pública están sometidas al principio de publicidad;*



Que, de acuerdo a numeral 3 del Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, (...), *el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para tal efecto según lo establecido en el último párrafo "La Entidad Pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada"* concordante con el Artículo 8° que dispone que las Entidades obligadas a entregar información identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2015-MDP/A de fecha 12 de Agosto del 2015 se designó a la Abog. Yvonne Aracely López Villagaray – Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, como responsable de brindar la información que se solicita a la Municipalidad.



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 006-2016-MDP/A de fecha 07 de Enero del 2016, se da por concluido a partir de la fecha la encargatura de la Abog. Yvonne Aracely López Villagaray Asimismo con Resolución de Alcaldía N° 009-2016-MDP/A de fecha 07 de Enero del 2016, se designó a la Abog. Milagros Vanessa Zenobia Aquino Huamán en el cargo de Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Municipalidad Distrital de Pachacámac

'Año de la Consolidación del Mar de Grau'

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2015-MDP/A de fecha 12 de Agosto del 2015

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la **Abog. MILAGROS VANEESA ZENOBIA AQUINO HUAMÁN** – Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, como funcionaria responsable de brindar la información que se solicite a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, provean en los plazos establecidos la información que les solicite la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo dependiente de la Secretaría General, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Milagros Vanessa Zenobia Aquino Huamán
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE